

vienda, con una extensión superficial de 4,712 metros cuadrados, valorados en RD\$4,712.00, donde se encuentran construidas las casas propiedad de dicho Instituto, ubicados dentro de los linderos siguientes: al Norte, terreno propiedad Municipal; al Este, terreno propiedad del Colegio Agrícola San Ignacio de Loyola; al Sur, terreno propiedad Municipal, y al Oeste, calle Dulce de Jesús Senfleur.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso.

Decreto No. 951, que restablece el beneficio de la Jubilación y la pensión del Estado concedida al señor Manuel Emilio Nanita.

(G. O. No. 8863, del 30 de Mayo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 951

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se restablece el beneficio de la jubilación y la pensión del Estado de doscientos setenticinco pesos oro (RD\$ 275.00) mensuales, concedidos al señor Manuel Emilio Nanita mediante Decreto No. 416, de fecha 27 de julio de 1963.

Art. 2. En consecuencia, queda modificado en cuanto sea necesario, el Decreto No. 353, de fecha 21 de diciembre de 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 101^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso.

Decreto No. 952, que nombra al señor Mario Ferrari Pérez Primer Secretario de la Embajada de la República en París, Francia.
(G. O. No. 8863, del 30 de Mayo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 952

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. — El señor Mario Ferrari Pérez queda nombrado Primer Secretario de la Embajada de la República en París, Francia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 101^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso.